



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## EL SALVADOR ANTE LA PANDEMIA DEL COVID19

La Presidencia de la República de El Salvador, en uso de sus facultades constitucionales y tras la declaración de la OMS de pandemia por el Coronavirus (COVID-19) y la necesidad de establecer protocolos para retrasar su avance, poder salvar vidas y ganar tiempo para prepararse y trabajar en la investigación y desarrollo, manifiesta que:

1. Desde ese día, todas las carteras de Estado están a disposición de las acciones tomadas para prevenir y frenar el ingreso de la pandemia al territorio salvadoreño. Así como a garantizar bajo investigación, pruebas de laboratorio y cuarentena de treinta (30) días a las personas que estén en el extranjero en situación de vulnerabilidad.
2. Ordenamos vía decreto del Consejo de Ministros la prohibición de entrada de todo extranjero que no sea residente o diplomático del territorio salvadoreño, acción que debe acatar la Dirección Nacional de Migración y Extranjería. Esto siguiendo la recomendación de la OMS de dar la máxima prioridad a la contención.
3. Se mantendrán indemnes todas las actividades comerciales, incluyendo importación y exportación, bajo el debido control sanitario en las aduanas.
4. Por su parte, el Ministerio de Educación debe ordenar la suspensión de actividades educativas durante un período de veintiún (21) días, con el objetivo de proteger a los salvadoreños contra los riesgos que pueden presentarse.
5. Asimismo, el Ministerio de Salud, todas las instituciones y centros de atención médica públicos y privados estarán trabajando en la investigación, análisis y prevención del virus, como prioridad máxima, con base en la hoja de ruta planteada por la OMS y acatando el mandato de nuestra Constitución.
6. De igual forma, exhortamos a la ciudadanía a cumplir con los protocolos necesarios para evitar casos de Coronavirus en el país, y a no hacerse eco de rumores y descalificaciones que pongan en riesgo la seguridad y estabilidad de todos los salvadoreños.
7. Finalmente, suscribimos las palabras de nuestro representante de la Organización Panamericana de la Salud, Carlos Roberto Garzón, sobre el trabajo que durante 47 días han adelantado en conjunto con el Comité de Crisis Nacional y el gabinete ampliado, en pro de la investigación y evaluación de medidas para intervenir ante esta emergencia. Gracias a ello, El Salvador ha hecho un seguimiento epidemiológico constante y tiene como responder ante diagnósticos, pruebas y medidas.

El brote del virus Covid-19 a nivel mundial se incrementa exponencialmente. Las cifras ascienden a más de 120,000 casos reportados en casi 120 países y más de 4,300 personas fallecidas por causas relacionadas a esta enfermedad. Italia ha cerrado las fronteras y ha ordenado el aislamiento de su población, medida que habría podido evitarse al realizar las medidas de contención antes expuestas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Es por ello que manifestamos nuestro respaldo al llamado del director ejecutivo de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, de trabajar en conjunto y con calma, para minimizar las interrupciones económicas y sociales que pueda provocar el avance de la pandemia, procurando la protección del derecho a la vida de todos los salvadoreños, sin distinción de raza, religión, ideología política y así evitar la muerte de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Gobierno de El Salvador ha estado delante de los demás países en la adopción de medidas que en principio han sido criticadas y posteriormente replicadas por los demás. Hoy nos vemos una vez más en la obligación de acatar las recomendaciones y ser ejemplo ante la comunidad internacional en la defensa y protección de los derechos fundamentales.

San Salvador, 11 de marzo de 2020.

